



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

USHUAIA, 26 OCT 2006

VISTO la Nota de fecha 2 de Octubre de 2.006 presentada por la Asociación Civil sin fines de lucro "ACTUAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo y Cultural Provincial, el Proyecto de Teatro Antropológico "ORIGEN".

Que el mencionado espectáculo es una Creación Colectiva del T.E.F (Teatro Experimental Fuegoño).

Que el elenco independiente T.E.F (Teatro Experimental Fuegoño), lleva treinta años de actividad continua, con producciones teatrales, formaciones de actores a través de talleres de teatro dirigido a todas las edades.

Que el Proyecto de Teatro Antropológico "ORIGEN", es producto de muchos meses de investigación-con material bibliográfico y de prensa de la época, consultas con especialistas, antropólogos, historiadores; realizando una recopilación de testimonios orales y experiencias personales.

Que dicho teatro tiene como objetivo difundir a través de este lenguaje artístico, la historia de nuestra Provincia, a través de hechos, circunstancias y personajes.

Que el mismo considera que para entender el presente, hay que conocer el pasado, un modo eficaz de generar lazos de afectos con la tierra, en el reconocimiento de quienes forjaron la vida en Tierra del Fuego.

Que el mencionado es miembro activo de la Organización No Gubernamental-O.N.G- ACTUAR, Asociación Civil, con una trayectoria reconocida vinculada con el área social.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello.

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial, el Proyecto de Teatro Antropológico "ORIGEN", creado por el elenco independiente T.E.F. (Teatro Experimental Fuegoño) de la Asociación Civil sin fines de lucro "ACTUAR", a llevarse a cabo el día 28 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1819

RESOLUCIÓN M.E. N°

/06.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GÓDOLY
Jefe División Archivo
M.E.

Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministra de Educación

G.T.F.
H.
G.R.R.
R.
A.